

**BOLETÍN OFICIAL
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO
29 DE DICIEMBRE DE 2.017**

N° 60/17



Municipio de San Fernando
Secretaría de Gobierno
Área de Despacho, Decretos y Convenios
www.sanfernando.gov.ar
decretos@sanfernando.gov.ar



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
22/12/2017	3563/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12234/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Cabrera Cecilia Elizabeth, CUIT. N° 27329512318, según Expte. N° 2515/17, para la Habilitación de su comercio sito en la calle French N° 470 – San Fernando – bajo el rubro "MUEBLERIA" (7201).-</p>
22/12/2017	3562/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12235/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Deróguese la Ordenanza N° 12137/17, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante con fecha 28 de septiembre de 2017.</p> <p>ARTICULO 2°.- Otórgase al Sr. Arnoldi Inca, el plazo de 1 (un) año, a partir de la promulgación de la presente, para la presentación del plano correspondiente, respecto de su comercio sito en la calle Ayacucho N° 1137 – San Fernando – bajo el rubro "ESTABLECIMIENTO PARA LA EDUCACION FISICA" (8281).-</p>
22/12/2017	3561/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12237/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Zhao Youhui, CUIT N° 20951336352, según Expte. N° 5208/17, para la habilitación de su comercio sito en la calle Patricias Argentinas N° 2768 – San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).-</p>
22/12/2017	3560/17	<p align="center"><u>ORDENANZA N° 12252/17</u></p> <p>ARTICULO 1°.- Exceptúase al Sr. Adrián Gabriel Carrera y la Sra. María Soledad Razzini, propietarios del inmueble sito en la calle Rivadavia N° 1591, San Fernando, nomenclatura catastral III – A – 40a – 17b, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Fondo", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 76 del Expte. N° 5383/17.-</p>

22/12/2017	3559/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12238/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Rullo Ignacio Martin, CUIT. N° 20420260904, según Expte. N° 5603/17, para la Habilitación de su comercio sito en la calle Lavalle N° 615 – San Fernando – bajo el rubro "CARPINTERIA METALICA" (3521).-</p>
22/12/2017	3558/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12241/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Nieves Matías Javier, CUIT. N° 20340736878, según Expte. N° 6622/17, para la Habilitación de su comercio sito en la calle Cordero N° 1772 – San Fernando – bajo el rubro "TALLER DE REPARACION DE AUTOMOTORES" (3861), (EXCLUIDO LOS RUBROS 3862 AL 3871).-</p>
22/12/2017	3557/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12219/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptuase a la firma PU SHAG AR. TD. S.R.L, CUIT Nro. 30715612050, del cumplimiento de lo normado por la Ordenanza N° 9026/06, en su artículo 6.1.1, 6.1.5 y 6.2.2 para la habilitación de su comercio sito en la Sobremonte. N° 2280 - San Fernando – bajo el rubro "AUTOSERVICIO" (7003).-</p>
22/12/2017	3556/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12240/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Mendoza Pérez Carolina Evelin, CUIT. N° 27349292993, según Expte. N° 6111/17, para la Habilitación de su comercio sito en la calle Guatemala N° 2914 – San Fernando – bajo el rubro "DESPENSA Y FIAMBRERIA" (7011).-</p>
22/12/2017	3555/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12233/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 8 a Fs. 328 del Expte. N° 2252/17, pertenecientes al Colegio Winter Garden.</p>
22/12/2017	3554/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12242/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Exceptúase a la SOCIEDAD DAMAS DE LA PROVIDENCIA, (Hogar Pradere) propietaria del inmueble sito en la calle Av. Libertador N° 2899, San Fernando, nomenclatura catastral V – B – Fraccion XIIb – 5b, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente" y "Retiro de Lateral", para la incorporación del plano obrante de fs. 73, del Expte. N° 6649/17.-</p>
22/12/2017	3553/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12246/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma de un Convenio de Afectación a Servidumbre Administrativa de Electroducto, firmado entre la Municipalidad de San Fernando y la Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A., con el objeto de instalar el Centro de Transformación N° 3866, desde el cuál se suministrará energía eléctrica al Hospital Municipal de San Fernando y a otros usuarios de la zona.</p>

22/12/2017	3552/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12228/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Ituzaingo 1424, partido San Fernando,</p> <p><u>ARTICULO 2°.-</u> Colóquese en el frente de la calle Ituzaingo 1424, San Fernando, un cartel identificador del espacio reservado que contenga el símbolo internacional de discapacidad y número de la presente ordenanza.-</p>
22/12/2017	3551/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12253/17</u></p> <p><u>ARTÍCULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a la firma del convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Municipio de San Fernando y el Instituto Provincial de Lotería y Casinos cuyo modelo obra a fs. 2/8 del presente expediente, con el objeto de precisar entre las partes los términos y condiciones de la percepción, fiscalización y control del arancel de ingreso y permanencia a las salas de juego de azar habilitadas en el Partido de San Fernando, de conformidad con la modificación introducida por el artículo 8 bis de la Ley N° 11.018, que fuera incorporado por el artículo 194° de la Ley 14.880, así como también profundizar el vínculo existente entre las partes, con relación a una mejor coordinación del ejercicio de la competencia específica de cada una de las mismas, respecto de las mencionadas salas de juego.</p>
22/12/2017	3550/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12231/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Pasteur 1235, Victoria, partido San Fernando,</p>
22/12/2017	3549/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12232/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Resérvese un módulo de estacionamiento en el frente de la calle Gandolfo 3208, Victoria, partido San Fernando.</p>
22/12/2017	3548/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12239/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Convalídase el Convenio Marco de Cooperación firmado entre la Municipalidad de San Fernando y el Colegio de Psicólogos de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 15 de Noviembre de 2017.-</p>
22/12/2017	3547/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12255/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a la construcción de un Nuevo Corralón Municipal, destinado al mantenimiento de Emergencias de la Red Hidráulica y Vial de la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública, situado sobre la calle Amado Alcorta, entre Maipú y Urquiza, de localidad y partido de San Fernando.</p>
22/12/2017	3546/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12236/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1.-</u> Apruebase el listado de becas obrantes de Fs. 5 a Fs. 81 del Expte. N° 3046/17, pertenecientes al Instituto San Luis.</p>

22/12/2017	3545/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12222/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Colóquese un lomo de burro, reductor de velocidad, en la intersección de las calles Maipú y Belgrano, Partido de San Fernando.-</p>
22/12/2017	3544/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12223/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Colóquese dos (2) lomo de burro, reductor de velocidad, uno en la calle Quintana entre Darragueira y Lamadrid y otro en la calle Darragueira entre Gandolfo y Garibaldi, Partido de San Fernando.-</p>
22/12/2017	3543/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12221/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Colóquese un lomo de burro, reductor de velocidad, en las calles Martin Fierro, Paz, Miguens y Del Arca, partido de San Fernando.-</p>
22/12/2017	3542/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12227/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Colóquese un lomo de burro, reductor de velocidad, en la Avenida Uruguay al 6500, Partido de San Fernando.-</p>
22/12/2017	3541/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12229/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Colóquese un lomo de burro, reductor de velocidad, en la intersección de las arterias Colectora Reguera y Miguel Cané, partido de San Fernando.-</p>
22/12/2017	3540/17	<p><u>Artículo 1°.- CONVOCAR</u> al Honorable Concejo Deliberante para que celebre sesión extraordinaria a los efectos de la consideración del siguiente expediente de urgencia e interés público, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente N° 9.435/2.017 – Departamento Ejecutivo s/ Concesión Explotación de Predio.
21/12/2017	3537/17	<p style="text-align: center;"><u>ORDENANZA N° 12230/17</u></p> <p><u>ARTICULO 1°.-</u> Colóquese un lomo de burro, reductor de velocidad, en la intersección de las calles Av. del Libertador y Henry Dunant, Partido de San Fernando.-</p>
21/12/2017	3536/17	<p><u>Artículo 1°.- RENOVAR</u> el contrato en calidad de personal temporario y destajista de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, dependiente de la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos:</p>
21/12/2017	3535/17	<p><u>Artículo 1°.- RENOVAR</u> la beca a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 30 de junio de 2.018, a la Sra. SALINAS María Cristina, quien continuará a disposición de la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos.-</p>
21/12/2017	3534/17	<p><u>Artículo 1°.- COMUNIQUESE</u> a los agentes Municipales que a continuación se detallan que no se renovará su contrato cuyo vencimiento opera con fecha 31 de diciembre de 2.017:</p>
21/12/2017	3533/17	<p><u>Artículo 1°.- MODIFICAR</u> los contratos de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte como Anexo 1 del presente Decreto que cumplirán funciones en la Planta Destajista Municipal, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.</p>

21/12/2017	3532/17	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte como Anexo 1 del presente Decreto que cumplirán funciones en la Planta Destajista Municipal, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/12/2017	3531/17	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte como Anexo 1 del presente Decreto que cumplirán funciones en la Planta Destajista Municipal, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/12/2017	3530/17	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte como Anexo 1 del presente Decreto que cumplirán funciones en la Planta Destajista Municipal, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/12/2017	3529/17	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte como Anexo 1 del presente Decreto que cumplirán funciones en la Planta Destajista Municipal, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/12/2017	3528/17	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte como Anexo 1 del presente Decreto que cumplirán funciones en la Planta Destajista Municipal, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
21/12/2017	3527/17	Artículo 1°.- MODIFICAR los contratos de los agentes que a continuación se detallan y que forman parte como Anexo 1 del presente Decreto que cumplirán funciones en la Planta Destajista Municipal, dependiente de la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
19/12/2017	3486/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la COMPRA DE ALIMENTOS PARA BOLSONES - AYUDA SOCIAL A PERSONAS, a las firmas MAXICONSUMO S.A. por un monto total de \$ 585.190,00.- (quinientos ochenta y cinco mil ciento noventa pesos), por los Ítems 1, 2, 5, 6, 7, 8, 10 y 11, y a la Firma NOMEROBO S.A. por un monto total de \$ 740.550,00.- (setecientos cuarenta mil quinientos cincuenta pesos) por los Ítems 3, 4, 9, 12 y 13, en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 8561/2017.
14/12/2017	3468/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios jubilación Ordinaria conforme a la Ley 9.650 al agente Municipal Rubén Enrique RECALDE – M.I.N° 8.269.241 – Legajo Personal N° 2.269 – (CONTADOR MUNICIPAL) – Planta Permanente del Escalafón Municipal, dependiente de la Secretaría de Economía a partir del 31 de diciembre de 2.017.
2/10/2017	2799/17	Artículo. 1°: AUTORIZAR , el llamado a Licitación Pública, para la obra "CONSTRUCCION PASO BAJO NIVEL CALLE QUIRNO COSTA", de acuerdo a lo proyectado por la Secretaria de Obras e Infraestructura Pública para el día 1 de Noviembre de 2017 a las 10:00hs.
3/11/2017	3115/17	Artículo 1°: ADJUDICAR la ADQUISICIÓN DE CARTELES PARA OBRAS, a la firma PEREZ RAUL FRANCISCO por un monto total de \$ 699.000,00.- (seiscientos noventa y nueve mil pesos), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7680/2017.

26/12/2017	3611/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Pablo Cesar LUPI – M.I.N° 31.551.078, con un régimen de cuarenta y cuatro y media horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.688,35 - (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 14.559,28 (pesos catorce mil quinientos cincuenta y cinco con veintiocho centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de colonia y natación, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3610/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Cristian Ariel TORRES – M.I.N° 32.763.543, con un régimen de cuarenta y dos horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.912,55 - (pesos veinticuatro mil novecientos doce con cincuenta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 13.671,37 (pesos trece mil seiscientos setenta y uno con treinta y siete centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de colonia y de campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3609/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Micaela del Carmen ZELAYA – M.I.N° 38.346.953, con un régimen de cuarenta y dos horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 24.912,55 - (pesos veinticuatro mil novecientos doce con cincuenta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 13.671,37 (pesos trece mil seiscientos setenta y uno con treinta y siete centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar de profesor de colonia, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3608/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación por ANSES (Administración Nacional de la Seguridad Social) a la agente Municipal SILVIA INES LESCHIUTTA – M.I.N° 12.912.406 – Legajo Personal 7693 – Grupo C - Tramo 1 - 30 horas semanales de la Planta Temporaria – del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara funciones en la Secretaria de Economía, a partir del 19 de diciembre de 2017
26/12/2017	3607/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA de la agente Municipal VANINA CELESTE BIANCHI- M.I.N° 26.123.935 - Legajo Personal N° 7372– Destajista – a partir del día 31 de diciembre de 2.017, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
26/12/2017	3606/17	Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA del agente Municipal CARLOS NICOLAS ROIG - M.I.N° 33.838.074 - Legajo Personal N° 7530 – Destajista – a partir del día 1 de enero de 2.018, quien prestara servicios en la Secretaria de Educación, Cultura y Contención Social.
26/12/2017	3605/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. María José ROSS – M.I.N° 32.615.787, con un régimen de cuarenta y tres horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 25.622,94 - (pesos veinticinco mil seiscientos veintidós con noventa y cuatro centavos) durante el mes de enero y \$ 14.097,60 (pesos catorce mil noventa y siete con sesenta centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como profesora de educación física, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-

26/12/2017	3604/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Saul Ezequiel ROLDAN – M.I.N° 36.569.052, con un régimen de cuarenta horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 23.491,91 - (pesos veintitrés mil cuatrocientos noventa y uno con noventa y uno centavos) por el mes de enero y \$ 12.961,05 (pesos doce mil novecientos sesenta y uno con cinco centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de colonia, en el Polideportivo N° 7, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3603/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Sra. Jennifer Flavia Daiana HERBST – M.I.N° 36.088.495, con un régimen de cuarenta y cuatro y media horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.688,35 - (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho con treinta y cinco centavos) por el mes de enero y \$ 14.559,28 (pesos catorce mil quinientos cincuenta y nueve con veintiocho centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de campo, en el Polideportivo N° 8, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3602/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Leandro Ezequiel URDAPILLET – M.I.N° 31.259.765, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 16 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 26.688,47 - (pesos veintiséis mil seiscientos ochenta y ocho con cuarenta y siete centavos) por el mes de enero y \$ 14.559,34 (pesos catorce mil quinientos cincuenta y nueve con treinta y cuatro centavos) por el mes de febrero, quien cumplirá funciones como auxiliar profesor de colonia, en el Polideportivo N° 1, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3601/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Matías Ivan HEIDENREICH – M.I.N° 34.150.208, con un régimen de veinte horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 18 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 12.866,82 - (pesos doce mil ochocientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos) durante el mes de enero y \$ 7.720,03 (pesos siete mil setecientos veinte con tres centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como guardavida, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3600/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Jose Paulo DIAZ – M.I.N° 35.124.335, con un régimen de veinte horas semanales, a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 18 de febrero de 2.018, percibiendo \$ 12.866,82 - (pesos doce mil ochocientos sesenta y seis con ochenta y dos centavos) durante el mes de enero y \$ 7.986,30 (pesos siete mil novecientos ochenta y seis con treinta centavos) durante el mes de febrero, quien cumplirá funciones como guardavida, en el Polideportivo N° 2, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
26/12/2017	3599/17	Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 27 de diciembre de 2.017, hasta el 7 de enero de 2.018 inclusive, al Sr Secretario de Gobierno y Secretario de Privada y Coordinación (interino) - Luís Antonio Freitas - M.I.N° 22.201.763.- Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Gobierno, al Secretario de Obras e Infraestructura Pública y Secretario de Economía (interino) - Sr. Santiago Ríos - M.I.N° 29.872.132, con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 27 de diciembre de 2.017, hasta el 7 de enero de 2.018 inclusive.-

26/12/2017	3598/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR al titular del comercio del cumplimiento del Decreto N° 766/00. –</p> <p>Artículo 2°.- AUTORIZAR EL TRASLADO del comercio que realiza actividades con el rubro (3042) GOMERÍAS QUE REPARAN Y VENDEN CUBIERTAS Y CÁMARAS (3861) TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES (EXCLUIDO LOS RUBROS QUE SE DETALLAN EN 3862 AL 3871)(7912) VENTA DE LUBRICANTES ACEITES Y GRASAS sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2314 a la calle AV. AVELLANEDA N°2326 de este partido, propiedad de TRAMONTTE WALTER FAVIO.-</p>
26/12/2017	3597/17	<p>Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.</p>
26/12/2017	3596/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 5759, nomenclatura catastral VII-M-34-14, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 27918/00000.</p> <p>Artículo 2°.- DIVIDIR la Cuenta N° 27918/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Pasteur N° 5759 de la Localidad de Virreyes, Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-M-34-14, a partir de la fecha de presentación, Septiembre de 2017, al solo efecto fiscal.</p>
26/12/2017	3595/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA al comercio que gira con los rubros (7011) DESPENSA Y FIAMBRETERIA (7066) DESPACHO DE PAN Y FACTURAS, sito en la calle PUEYRREDON N°2355 de este partido, propiedad de IBARRA BEATRIZ.-</p>
26/12/2017	3594/17	<p>Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 4312 de este partido, propiedad de TOLEDO DESIREE DE LOS ANGELES.-</p>
26/12/2017	3593/17	<p>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que realiza actividades con los rubros (8183) SERVICIO DE COMPUTACION (7979) VENTA DE EQUIPOS PARA TELEFONIA sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2926 de este Partido, propiedad de ROMERO MARCOS ARIEL.-</p>
26/12/2017	3592/17	<p>Artículo 1°.- EXIMIR del pago del Impuesto a los Automotores hasta el 17/01/2022, fecha en la que culmina la validez el Certificado de Discapacidad supra referenciado, al vehículo patente N° DUZ976, propiedad de la Sra. PATRICIA VANESA CARDENAS.</p>
26/12/2017	3591/17	<p>Artículo 1°.- EXCEPTUAR de las disposiciones del Decreto N° 766/00 al titular del inmueble ubicado en la calle Chacabuco N° 2825, nomenclatura catastral VII-F-29-7b, Cuenta de la Tasa por Servicios Generales N° 36797/00000.</p> <p>Artículo 2°.- DIVIDIR la cuenta N° 36797/00000, correspondientes a la Tasa por Servicios Generales, Equipamiento para la Seguridad y Conexas, del inmueble ubicado en la calle Chacabuco N° 2825 de la Localidad y Partido de San Fernando, identificado catastralmente como VII-F-29-7b, a partir de la fecha de presentación, Julio de 2017, al solo efecto fiscal.</p>

26/12/2017	3590/17	Artículo 1°.- APROBAR el cálculo efectuado por la Oficina Municipal de Ingresos Públicos dependiente de la Secretaría de Economía, que determina las sumas que por imposición del artículo 161° de la Ordenanza Fiscal N° 11.875/16, deberán abonar los propietarios de los inmuebles, en concepto del beneficio económico obtenido por incumplimiento del Código de Edificación.
26/12/2017	3589/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8341) PELUQUERIA Y SALONES DE BELLEZA sito en la calle BRANDSEN N°1119 PISO 2 "B" de este partido, propiedad de ROJAS LOPEZ JULIA.-
26/12/2017	3588/17	Artículo 1°.- HABILITAR al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle MANSILLA N° 1026 de este partido, propiedad de MERA ANDREA MARISA.-
26/12/2017	3587/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (2601) FABRICACION DE MUEBLES, PLACARES Y ACCESORIOS DE MADERA sita en la calle AV. SOBREMONTTE N°369 de este Partido, propiedad ROCAFULL EMILIO BERNARDO.-
26/12/2017	3586/17	Artículo 1°.- HABILITAR EN FORMA DEFINITIVA la industria que gira con el rubro (2591) FABRICACION DE ARTICULOS DE MADERA Y TORNEADO sito en la calle ITUZAINGO N°2184 de este partido, propiedad REINES ROBERTO OSCAR.-
26/12/2017	3585/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N°1728 de este Partido, a nombre de NELIDA RAQUEL LEDESMA o quien esté al frente del comercio.-
26/12/2017	3584/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle PTE.PERON N° 2996 de este Partido, propiedad de ANTELO JULIETA LORENA al mes de octubre del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
26/12/2017	3583/17	Artículo 1°.-PROCEDER A HACER DECAER LA HABILITACION: al comercio sito en la calle RIVADAVIA N°872 de este Partido, a nombre de RAMIREZ JORGE ALBERTO o quien esté al frente del comercio, conforme a lo dispuesto en el Art. 111 de la Ordenanza Fiscal N°11875/16, por no cumplir con las obligaciones fiscales correspondientes.-
26/12/2017	3582/17	Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO las solicitudes de transferencia a favor de VILLAFAÑE JESUS ELIAS al comercio sito en AV. AVELLANEDA N° 5475, al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.- Artículo 2°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle AV. AVELLANEDA N° 5475 de este Partido, propiedad de FREIRE REYES NANCY DEL PILAR al mes de julio del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
26/12/2017	3581/17	Artículo 1°.- AUTORIZAR LA AMPLIACIÓN DE SUPERFICIE EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE al comercio que realiza actividades con el rubro: (7281) TAPICERIA sito en la calle JUNIN N°865 de este partido, propiedad de BORRELLO FRANCISCO GABRIEL.-
26/12/2017	3580/17	Artículo 1°.- DAR DE BAJA el comercio sito en la calle GANDOLFO N° 1702 de este Partido, propiedad de MONTIRONI HUMBERTO RAUL al mes de agosto del año 2017, fecha en que se determinó el cese.-
26/12/2017	3579/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a NIETO JORGELINA DELIA M.I.N° 25.894.445 – con una remuneración mensual de \$ 13.717,18 y una carga horaria de 45 horas semanales a partir de las fecha de notificación y hasta el 30 de junio del 2018, quien cumplirá funciones en la Oficina Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaria de Economía.-

22/12/2017	3578/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR los contratos de becas a partir del 1° de enero de 2.018, hasta el 31 de diciembre de 2018 a las personas que más abajo se indican, quienes se desempeñan en el ámbito de la Secretaría de Gobierno:</p> <table border="1"> <tr> <td>17647</td> <td>SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO</td> <td>DNI 21451787</td> </tr> <tr> <td>18123</td> <td>CICCIOLI MACARENA BELEN</td> <td>DNI 37560505</td> </tr> <tr> <td>18416</td> <td>NUÑEZ BARRETO IGNACIO OSCAR</td> <td>DNI 40847203</td> </tr> </table>	17647	SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO	DNI 21451787	18123	CICCIOLI MACARENA BELEN	DNI 37560505	18416	NUÑEZ BARRETO IGNACIO OSCAR	DNI 40847203			
17647	SPACCAROTELLA GABRIELA ROCIO	DNI 21451787												
18123	CICCIOLI MACARENA BELEN	DNI 37560505												
18416	NUÑEZ BARRETO IGNACIO OSCAR	DNI 40847203												
22/12/2017	3577/17	<p>Artículo 1°.- RENOVAR el contrato en calidad de personal temporario de los agentes Municipales que a continuación se detallan a partir del 1 de enero de 2.018 hasta el 31 de diciembre de 2.018, dependiente de la Secretaria de Gobierno:</p> <table border="1"> <tr> <td>4056</td> <td>FERNANDEZ JORGE OSVALDO</td> <td>DNI 21983129</td> </tr> <tr> <td>4562</td> <td>FERNANDEZ ANA FRANCISCA</td> <td>DNI 11824569</td> </tr> <tr> <td>4581</td> <td>ARROYO MARIA ELENA</td> <td>DNI 10464609</td> </tr> <tr> <td>4717</td> <td>VOLPATO ERNESTO JORGE</td> <td>DNI 11442556</td> </tr> </table>	4056	FERNANDEZ JORGE OSVALDO	DNI 21983129	4562	FERNANDEZ ANA FRANCISCA	DNI 11824569	4581	ARROYO MARIA ELENA	DNI 10464609	4717	VOLPATO ERNESTO JORGE	DNI 11442556
4056	FERNANDEZ JORGE OSVALDO	DNI 21983129												
4562	FERNANDEZ ANA FRANCISCA	DNI 11824569												
4581	ARROYO MARIA ELENA	DNI 10464609												
4717	VOLPATO ERNESTO JORGE	DNI 11442556												
22/12/2017	3576/17	<p>Artículo 1°.- CONCEDER licencia a partir del 29 de enero de 2.018 hasta el 12 de febrero de 2.018 inclusive, al Sr, Secretario de Educación, Cultura y Contención Social Prof. Carlos Alberto Traverso - M.I.N° 24.017.027 – Legajo N° 5.720.</p> <p>Artículo 2°.- DESIGNAR interinamente a cargo de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social a la Directora General de Deportes Prof. Ana María Aused – M.I.N° 18.375.678 - Legajo Personal N° 5.721 con retención del cargo con el cual registra en la estructura Municipal, a partir del 29 de enero de 2.018 hasta el 12 de febrero de 2.018 inclusive.-</p>												
22/12/2017	3575/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Daniela Luciana Alejandra POGGI – M.I.N°. 30.378.035, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>												
22/12/2017	3574/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al agente María Laura CABRAL – M.I.N° 27.644.158 quien percibirá un monto de \$ 25.920,00 - (pesos veinticinco mil novecientos veinte) con una carga horaria de veintisiete horas semanales, quien realizará tareas como odontóloga, dependiente de la Secretaria de Salud Pública, Desarrollo Social y Medio Ambiente a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2.017:</p>												
22/12/2017	3573/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Leonardo David OJEDA – M.I.N°. 31.075.095, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>												
22/12/2017	3572/17	<p>Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. David Ezequiel SANTA CRUZ – M.I.N°. 31.592.201, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-</p>												

22/12/2017	3570/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Federico Adrian PACHECO – M.I.N°. 39.594.470, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
22/12/2017	3569/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Paola Beatriz ZAMBRANO – M.I.N°. 25.571.827, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
22/12/2017	3568/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista al Sr. Federico Alberto CLAVELLINO – M.I.N°. 32.003.118, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
22/12/2017	3567/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Cecilia Alejandra GABASTON – M.I.N°. 24.412.175, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
22/12/2017	3566/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Silvia Mabel VERDUN – M.I.N°. 26.243.502, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
22/12/2017	3565/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Zulma Juliana DEL CASTILLO – M.I.N°. 24.420.462, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-
22/12/2017	3564/17	Artículo 1°.- DESIGNAR en calidad de personal destajista a la Srta. Silvina Paola GUZMAN – M.I.N°. 26.192.643, con un régimen de cuarenta y cinco horas semanales, a partir de la fecha de notificación al 31 de diciembre de 2.017, percibiendo \$ 10.415,31 - (pesos diez mil cuatrocientos quince con treinta y uno centavos), quien cumplirá funciones como personal en la cuadrilla de limpieza, dependiente de la Secretaría Educación, Cultura y Contención Social.-

VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.